

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Anapoima Cundinamarca; Octubre catorce (14) del año dos mil Veintiuno (2021).

REF. PROCESO VERBAL DE SIMULACION No. 2021-00087-00-

DEMANDANTE. LUZ MERY ENCISO-

DEMANDADOS. JOSE ANTONIO MORENO JIMENEZ Y OTROS)

Visto el informe de Secretaría, se tiene por contestada la demanda que en forma oportuna y mediante apoderado judicial hicieron los demandados en este proceso.

Se Reconoce a la Dra. NIDYA XIOMARA ROMERO BOLAÑOS, identificada con la C.C. No. 52.655.918 y T.P, No. 271.727 del C.S.J; como apoderada Judicial de los demandados JOSE ANTONIO MORENO JIMENEZ, YURI PAOLA MORENO SUARTEZ Y EDISON ARLEY MORENO SUAREZ, en los términos y para los efectos del poder conferido.

De las EXCEPCIONES DE MERITO, propuestas por la pasiva, corras traslado a la ACTIVA, POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DIAS EN LA FORMA PREVISTA EN EL ART. 110 DEL C.G.P, PARA QUE PIDAN PRUEBAS SOBRE LOS HECHOS EN QUE ELLAS SE FUNDAN.

NOTIFIQUESE

El Juez

  
CARLOS ORTIZ DIAZ



República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público  
Juzgado Promiscuo Municipal  
Anapoima Cundinamarca

Anterior: 2021 SE NO 10 CO Estad.

139 fecha 15 OCT 2021

Secretaría